

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2010**

“Por la cual se hace homologación de unas asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el señor **JUAN DAVID ACOSTA REVOLLO** identificado con tarjeta de identidad No. 92012603926, solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de agosto del 2010 (Acta 020 de 2010), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en el programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre de la ciudad de Sincelejo –Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el plan de estudios vigentes, del Programa de Tecnología Regencia en Farmacia de la Universidad de Sucre, al estudiante **JUAN DAVID ACOSTA REVOLLO**, identificado con Tarjeta de identidad No. 92012603926, así:

ASIGNATURAS CURSADAS	CODIGO	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	CODIGO	SEMESTRE	NOTA	No. CREDITOS
Cátedra Vida Universitaria	258110	Cátedra Vida Universitaria	404412-71017211	I	Aprobada	1
Técnicas de la Comunicación	258410	Comunicación	404412-30011111	I	3.4	2

ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2010.

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Presidenta (E)

MARIA MARGARITA AGUAS DE LA OSSA
Secretaria - ad hoc